

Expte.: AV 24-22

Asunto: Proceso selectivo Técnico/as de Marketing-Segmentos específicos (IPE)

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS INDEFINIDAS DE TÉCNICOS/AS DE MARKETING, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A SEGMENTOS ESPECÍFICOS, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Celebrada el día 24 de mayo de 2023 la prueba de conocimientos a que se refiere la **Base Sexta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la misma Sala de Conferencias de la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/ Eduardo Benot, 35 bajo, 35008, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 15 de mayo de 2023.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
1º Vocal	Dª Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
2º Vocal	Dº Alberto Ávila García	Director	Área de Comunicación y Marketing

Dicho Tribunal se establece a fin de intervenir en el desarrollo de cada una de las fases de valoración de las candidaturas del proceso de selección señalado; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden.

A tal efecto, el Tribunal Calificador procede a someter a deliberación los resultados de la prueba de conocimiento de los aspirantes admitidos definitivamente en el presente proceso de selección, teniendo en consideración los siguientes **antecedentes**:

1º.- El día 15 de mayo se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias la Resolución del Director-Gerente y se efectúa la convocatoria para la realización de la prueba de conocimientos que consta en las bases, convocándose a los aspirantes para el miércoles día 24 de mayo de 2023 a las 08.30 horas (insular).

2º.- En el día y hora indicadas, la Secretaria del tribunal efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo los siguientes relacionados:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0118-2023	A.B.S.	*****399N
EXP-PROMOTURRRHH2-0178-2023	D.M.G.	*****754H
EXP-PROMOTURRRHH2-0104-2023	F.D.J.	*****905F
EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B
EXP-PROMOTURRRHH2-0107-2023	C.S.G.	*****807G
EXP-PROMOTURRRHH2-0097-2023	M.G.D.	*****065P

3º.- Una vez las personas aspirantes toman asiento y la secretaria hace entrega de las carpetas individuales que contienen la primera de las pruebas fijadas, toma la palabra el 2º Vocal del tribunal, Dº Alberto Ávila García, quien expone brevemente las características y funcionamiento de cada una de las pruebas establecidas en el Anexo I de la Resolución del Director-Gerente de 15 de mayo, resultando así:

i. Primera etapa. Pregunta escrita. Los aspirantes deberán seleccionar la adecuada entre tres opciones de creatividad de campaña publicitaria propuestas, debiendo justificar por escrito las razones de su elección.

A la finalización del tiempo previsto para esta etapa el tribunal valorará la elección de cada aspirante y explicará qué vía es la adecuada para la implementación de la campaña. En caso de no haber superado esta etapa la persona candidata no podrá seguir adelante con la prueba de conocimiento y la puntuación final de la fase de ejercicio práctico será cero.

ii. Segunda etapa. Pregunta escrita. Los aspirantes deberán responder adecuadamente a dos preguntas relacionadas con las audiencias del segmento establecidas y su abordaje según la fase del *customer journey* del cliente potencial.

A la finalización del tiempo previsto para esta etapa, el tribunal valorará las preguntas respondidas y explicará cuales son las respuestas correctas. Será preciso responder adecuadamente a ambas. En caso de no haber superado esta etapa la persona candidata no podrá seguir adelante con la prueba de conocimiento y la puntuación final de la fase de ejercicio práctico será 2,5 puntos.

iii. Tercera etapa. Exposición. Los aspirantes que hayan superado las etapas 1 y 2 podrán exponer y defender su estrategia de trabajo que permita llegar hasta la implementación y ejecución de la campaña publicitaria, teniendo en cuenta las funciones del puesto establecidas en la convocatoria y la consideración de Promotur Turismo Canarias S.A como sociedad mercantil pública del Gobierno de Canarias.

En cuanto a los **critérios** por los que se evaluará la prueba de conocimiento, los **aspectos a valorar y su puntuación individual máxima**, resultan:

CRITERIO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN (máx.)
Superación de las etapas primera y segunda del ejercicio práctico	Superación de 1º etapa	2,5 pts.
	Superación de 1º y 2º etapa	5 pts.
Conocimiento de la gestión de proyectos aplicada al puesto, a un ente de presupuesto estimativo como Promotur Turismo Canarias S.A y al caso concreto expuesto	Se pretende evaluar el nivel de preparación general para el desarrollo de las funciones del puesto	10 pts.
Respuesta a preguntas concretas de ampliación a la exposición	Se pretende contrastar el conocimiento en ámbitos transversales, la respuesta a los conflictos y evaluar la capacidad resolutoria. Algunas preguntas podrán ser en idioma inglés y deberán ser respondidas en ese idioma	15 pts.
Exposición	Se pretende evaluar la capacidad de organización del trabajo, generación de ideas y estructuración intelectual, así como la capacidad expositiva en público	10 pts.

El 2º Vocal del tribunal recuerda que la prueba de conocimientos, conforme a la Base Sexta de las que regulan el proceso selectivo convocado, no tiene carácter eliminatorio, de forma que las candidaturas que no superen la primera etapa y/o no superen la segunda etapa seguirán evaluándose en la Fase de valoración de méritos según el apartado 2 de la Base Sexta y, en su caso, de obtener la mejor puntuación, podrán ser convocadas a la Fase de Entrevista Personal, conforme al apartado 3 de la mentada Base Sexta.

Se invita a los aspirantes a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con las pruebas a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al

respecto, **se da comienzo a la prueba de la primera etapa** de la que los aspirantes disponen un tiempo de 10 minutos.

4º.- Cumplida la duración del primer ejercicio, el **2º Vocal del tribunal**, Dº Alberto Ávila García, da cuenta de la respuesta al primer ejercicio y se procede a determinar los aspirantes que, en su caso, pasan a desarrollar el segundo ejercicio propuesto, siendo los siguientes:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0118-2023	A.B.S.	*****399N
EXP-PROMOTURRRHH2-0178-2023	D.M.G.	*****754H
EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B

Seguidamente, **se da inicio a la segunda prueba**, con una duración de 15 minutos.

5º.- A la conclusión de la segunda de las pruebas determinadas, el 2º Vocal del tribunal nuevamente procede a exponer las respuestas de dicho ejercicio, estableciéndose, en consecuencia, las personas candidatas que llevarán a cabo el desarrollo expositivo de su estrategia de trabajo.

Dichos candidatos son:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0118-2023	A.B.S.	*****399N
EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B

La Secretaria del tribunal informa que se llevará a cabo un receso de 15 minutos antes de celebrar el último de los ejercicios correspondiente a la tercera etapa de la prueba de conocimientos establecida para el puesto que se convoca, haciéndose el llamamiento por orden de numeración del D.N.I.

6º.- A las 10:11 horas tiene lugar la prueba del tercer ejercicio mediante la exposición del aspirante admitido A.B.S, con N.I.F *****399N, sometiéndose posteriormente a las preguntas del tribunal y retirándose una vez el tribunal da por concluida la interpelación.

A continuación, la aspirante E.F.G., con D.N.I *****477B desarrolla su estrategia de trabajo y, a su finalización, responde a las cuestiones formuladas por el tribunal. Contestadas las mismas, se retira de la sala de conferencias.

Se hace constar en la presente que el tribunal no formula ninguna pregunta en inglés.

Transcurridas las exposiciones de cada uno de los candidatos admitidos a esta tercera prueba, el tribunal procede a evaluar y asignar las puntuaciones de esta fase, efectuándose la media aritmética de las puntuaciones individuales otorgadas y distribuyéndose a los aspirantes participantes a la prueba.

Anotadas por la Secretaria las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificador designado, se obtienen las calificaciones en la **Fase de Prueba de Conocimientos**, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que se relacionan en el **Anexo** de este acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, dándose por finalizada la sesión a las 12:21 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal en prueba de conformidad y estableciendo, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

El Presidente

Fdo. D° José Juan Lorenzo Rodríguez

La Secretaria

Fdo. D^a Naiara Cambil Yepes

El 1° Vocal

Fdo. D^a Catalina Suárez Romero

El 2° Vocal

Fdo. D° Alberto García Ávila

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

(apartado 1 Base Sexta)

Nº Orden	Candidaturas (D.N.I)	Criterios				Puntuación total (máx. 40 pts.)
		Superación de las etapas primera y segunda (máx. 5 pts.)	Conocimiento de la gestión de proyectos aplicada al puesto, a un entre de presupuesto estimativo como Promotur Turismo Canarias y al caso concreto expuesto (máx. 10 pts.)	Respuesta a preguntas concretas de ampliación a la exposición (máx. 15 pts.)	Exposición (máx. 10 pts.)	
1º	*****399N	5,00	9,67	13,67	8,67	37,01
2º	*****477B	5,00	8,33	12,33	9,67	35,33
3º	*****754H	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
4º	*****905F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5º	*****807G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6º	*****065P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00